

ACUERDOS DE PLENO DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO EL 2 DE AGOSTO DE 2017

Asisten:

Dña. Raquel Garbayo Berdonces
D. Casto Alvero González
D. Mikel Martínez de la Torre
Dña. Ana Isabel Lacarra Ridruejo
D. Oscar Bea Trincado
Dña. Felisa Millán Crespo
Dña. María Pilar Sarasa Galarreta
Dña. María Concepción Gómez Martínez
D. Santos Fernández Rincón
Dña. Leyre Chivite Cordón
D. Valentín Navascués González
Dña. María Cariñena Garbayo

Ausentes:

D. Oscar Chivite Cornago

En la localidad de Cintruénigo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día dos de agosto de dos mil diecisiete, se reúnen en primera convocatoria los/as Señores/as Concejales/as que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo, tal y como se estableció en acuerdo adoptado el 08-07-2015.

El acto se celebra con la presidencia de Dña. Raquel Garbayo Berdonces y la asistencia de la Secretaria del Ayuntamiento D^a Ana Celia Barbarin Jiménez.

En la sesión se hallan presentes los/as Sres./as Concejales/as que figuran al margen como presentes.

Se cuenta con asistencia de público a la sesión.

La Sra. Alcaldesa informa de que el Sr. Chivite ha excusado su asistencia por motivos personales y da la enhorabuena a D. Javier Marín por su reciente toma de alternativa en Tudela.

1. APROBACIÓN DE ACTAS DE FECHA 5 Y 14 DE JULIO DE 2017

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las Actas de las sesiones examinadas.

No se produce ninguna observación.

Pasada a votación, en dos votaciones separadas, resultan ambas aprobadas, la primera de ellas por 11 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE -

excepto la Sra. Gómez-, ICC y APC), ningún voto en contra y la abstención de la Sra. Gómez debido a que no estuvo presente y la de 14 de julio se aprueba por 9 votos a favor (grupos municipales UPN -excepto los Sres. Alvero y Lacarra-, PSOE -excepto la Sra. Gómez-, ICC y APC), ningún voto en contra y 3 abstenciones de los Sres. Alvero, Lacarra y Gómez que se abstienen debido a que no estuvieron presentes en la referida sesión.

SE ACUERDA: Aprobar las Actas de las sesiones de Pleno celebradas los días 5 de junio (ordinaria) y 14 de julio de 2017 (extraordinaria).

2. APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION PRESUPUESTARIA 6/2017. CREDITO EXTRAORDINARIO PROTECCION FRENTE A HUMEDADES CASA CONSISTORIAL

La Sra. Alcaldesa hace un pequeño resumen de las tres modificaciones, refiriéndose al PIL que es de lo que se trata, dice, tras lo cual leerá la propuesta de acuerdo y pasará la palabra a los grupos; recuerda que el PIL tiene tres apartados a la hora de dar subvenciones:

-Plan Director, a través del cual ya se han conseguido ayudas desde la Mancomunidad de Aguas de Cascante, Cintruénigo y Fitero

-Libre Determinación, en la que se incluyen las obras que hace poco trajimos al Pleno, los 170.000 euros que hemos distribuido principalmente entre caminos, pintados de los colegios, coche para la brigada, la barandilla del Paretón, y otras pequeñas obras y

-Programación Local, parte de la que pide nuevamente al Gobierno de Navarra que la haga pública ya, puesto que llevan un retraso considerable ya que dijeron que iban a publicar todo antes de San Fermín y estamos en agosto y solo han sacado cuatro o cinco resoluciones en cuanto a bloques de obras. Informa de que Cintruénigo, de tres obras (menores) que pidió, referidas a la protección frente a humedades de la Casa Consistorial, la sustitución de carpinterías y la instalación de un ascensor en la Casa Consistorial, nos han concedido las tres que hemos pedido en este rango, por lo que tenemos que dotar presupuesto, dice, las tres con proyecto y dirección y además la primera de ellas (protección frente a humedades) que es para 2017, se debe ejecutar antes del 31 de diciembre de 2017 y las otras dos son para 2018, con lo cual las modificaciones presupuestarias recogen la parte completa que debe pagar el Ayuntamiento fuera de la subvención de la obra de las humedades (porque debe terminarse dentro de este año) y el proyecto y la dirección de obra de las otras dos, que se ejecutarán en 2018. Aclara que las obras del PIL se financian, en cuanto a la aportación municipal, con remanente de tesorería para gastos generales y que además, dice la Ley Foral que no computan para la Regla del Gasto.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, emitido en fecha 21 de julio de 2017, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta, resulta aprobada por 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

*Considerando el expediente relativo a modificación del Presupuesto del ejercicio 2017, **Número 6/2017**, que contempla el Crédito Extraordinario relativo a la obra **Protección frente a humedades Casa Consistorial** siguiente:*

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Expediente de crédito extraordinario, por importe de 10.000,00 €, mediante el cual se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito:

9200-6320001. Protección humedades Casa Consistorial	10.000,00 €
Total gastos:	10.000,00 €
Se financia del siguiente modo:	
87000. Remanente de tesorería para gastos generales	10.000,00 €
Total financiación:	10.000,00 €

Visto el informe de Intervención municipal de fecha 20 de julio de 2017, relativo a la Modificación Presupuestaria 6/2017.

Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda de fecha 21 de julio de 2017,

SE ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria Nº 6/2017, ordenando la tramitación del expediente.

2º) Someter, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 214 y 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el expediente a exposición pública en Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de

Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

3º) Indicar que, en el caso de que transcurra el período de exposición pública señalado sin que se hayan presentado reclamaciones, la presente modificación se entenderá aprobada definitivamente y se procederá a su publicación.

3. APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION PRESUPUESTARIA 7/2017. CREDITO EXTRAORDINARIO SUSTITUCION CARPINTERIA EXTERIOR CASA CONSISTORIAL

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, emitido en fecha 21 de julio de 2017, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta, resulta aprobada por 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

*Considerando el expediente relativo a modificación del Presupuesto del ejercicio 2017, **Número 7/2017**, que contempla el Crédito Extraordinario relativo a la obra **Sustitución carpintería exterior Casa Consistorial** siguiente:*

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Expediente de crédito extraordinario, por importe de 5.300,00 €, mediante el cual se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito:

9200-6320002. Sustituc. carpintería exterior Casa Consistorial	5.300,00 €
Total gastos:	5.300,00 €
Se financia del siguiente modo:	
87000. Remanente de tesorería para gastos generales	5.300,00 €
Total financiación:	5.300,00 €

Visto el informe de Intervención municipal de fecha 20 de julio de 2017, relativo a la Modificación Presupuestaria 7/2017.

Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda de fecha 21 de julio de 2017,

SE ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria Nº 7/2017, ordenando la tramitación del expediente.

2º) Someter, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 214 y 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el expediente a exposición pública en Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

3º) Indicar que, en el caso de que transcurra el período de exposición pública señalado sin que se hayan presentado reclamaciones, la presente modificación se entenderá aprobada definitivamente y se procederá a su publicación.

4. APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION PRESUPUESTARIA 8/2017. CREDITO EXTRAORDINARIO INSTALACION ASCENSOR CASA CONSISTORIAL

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, emitido en fecha 21 de julio de 2017, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta, resulta aprobada por 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

*Considerando el expediente relativo a modificación del Presupuesto del ejercicio 2017, **Número 8/2017**, que contempla el Crédito Extraordinario relativo a la obra **Instalación ascensor Casa Consistorial** siguiente:*

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Expediente de crédito extraordinario, por importe de 4.600,00 €, mediante el cual se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito:

9200-6230001. Instalac. Ascensor Casa Consistorial	4.600,00 €
Total gastos:	4.600,00 €
Se financia del siguiente modo:	
87000. Remanente de tesorería para gastos generales	4.600,00 €
Total financiación:	4.600,00 €

Visto el informe de Intervención municipal de fecha 20 de julio de 2017, relativo a la Modificación Presupuestaria 8/2017.

Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda de fecha 21 de julio de 2017,

SE ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria Nº 8/2017, ordenando la tramitación del expediente.

2º) Someter, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 214 y 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el expediente a exposición pública en Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

3º) Indicar que, en el caso de que transcurra el período de exposición pública señalado sin que se hayan presentado reclamaciones, la presente modificación se entenderá aprobada definitivamente y se procederá a su publicación.

5. ACUERDO RELATIVO A INFORME SECCION DE COMUNALES SOBRE INMATRICULACION DE FINCA PARC. 2344 POL. 4

La Sra. Alcaldesa explica que tanto este punto del orden del día como el siguiente, son acuerdos relativos a informes de la Sección de Comunales sobre inmatriculación de fincas.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Agricultura, Ganadería y

Medio Ambiente emitido en fecha 11 de julio de 2017, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta, resulta aprobada por 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Considerando el informe emitido por la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra en fecha 11 de mayo de 2017, relativo a notificación de inmatriculación de finca practicada conforme al art. 205 de la Ley Hipotecaria por el Registro de la Propiedad de Tudela DOS, referente a la finca rústica sita al Polígono 4, parcela 2344 de Cintruénigo, titular D. Isidro Garbayo Sanz.

*Teniendo en cuenta que el informe expresa que "La parcela 2344 del polígono 4, descrita en la notificación de inmatriculación de finca practicada conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria, **se encuentra ubicada dentro de los límites de los Montes del Cierzo y Argenzón por lo que su inscripción a nombre de don Isidro Garbayo Sanz, deberá quedar pendiente de la Resolución que en su día acuerde el Gobierno de Navarra para todos los terrenos comprendidos dentro de dichos límites, según el deslinde efectuado en 1901**". Asimismo, recuerda a este Ayuntamiento la obligación de adoptar acuerdo sobre esta comunicación, tal como se indica en el artículo 115.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, remitiendo copia del mismo a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra en el plazo máximo de 3 meses, en virtud del artículo 45 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.*

Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de fecha 11 de julio de 2017,

SE ACUERDA:

1º) Trasladar al interesado el informe remitido por la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra de fecha 11 de mayo de 2017, advirtiéndole que la parcela 2344 del polígono 4 de Cintruénigo, descrita en la notificación, se encuentra ubicada dentro de los límites de los Montes del Cierzo y Argenzón por lo que su inscripción a nombre de don Isidro Garbayo Sanz, deberá quedar pendiente de la Resolución que en su día acuerde el Gobierno de Navarra para todos los terrenos comprendidos dentro de dichos límites, según el deslinde efectuado en 1901

2º) Notificar el presente acuerdo a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra y al Registro de la Propiedad de Tudela DOS, a los efectos oportunos.

6. ACUERDO RELATIVO A INFORME SECCION DE COMUNALES SOBRE INMATRICULACION DE FINCA PARC. 1268 POL. 4

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente emitido en fecha 11 de julio de 2017, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta, resulta aprobada por 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Considerando el informe emitido por la Sección de Comunes del Gobierno de Navarra en fecha 11 de mayo de 2017, relativo a notificación de inmatriculación de finca practicada conforme al art. 205 de la Ley Hipotecaria por el Registro de la Propiedad de Tudela DOS, referente a la finca rústica sita al Polígono 4, parcela 1268 de Cintruénigo, titular D^a Rita Alduán Lauroba.

*Teniendo en cuenta que el informe expresa que "La parcela 1268 del polígono 4, descrita en la notificación de inmatriculación de finca practicada conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria, **se encuentra ubicada dentro de los límites de los Montes del Cierzo y Argenzón por lo que su inscripción a nombre de doña Rita Alduán Lauroba, deberá quedar pendiente de la Resolución que en su día acuerde el Gobierno de Navarra para todos los terrenos comprendidos dentro de dichos límites, según el deslinde efectuado en 1901**". Asimismo, recuerda a este Ayuntamiento la obligación de adoptar acuerdo sobre esta comunicación, tal como se indica en el artículo 115.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, remitiendo copia del mismo a la Sección de Comunes del Gobierno de Navarra en el plazo máximo de 3 meses, en virtud del artículo 45 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.*

Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de fecha 11 de julio de 2017

SE ACUERDA:

1º) Trasladar a la interesada el informe remitido por la Sección de Comunes del Gobierno de Navarra de fecha 11 de mayo de 2017, advirtiéndole que la parcela 1268 del polígono 4 de Cintruénigo, descrita en la notificación, se

encuentra ubicada dentro de los límites de los Montes del Cierzo y Argenzón por lo que su inscripción a nombre de doña Rita Alduán Lauroba, deberá quedar pendiente de la Resolución que en su día acuerde el Gobierno de Navarra para todos los terrenos comprendidos dentro de dichos límites, según el deslinde efectuado en 1901

2º) Notificar el presente acuerdo a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra y al Registro de la Propiedad de Tudela DOS, a los efectos oportunos.

7. APROBACION, SI PROCEDE, PRORROGA CONTRATO DEL CENTRO DE PRIMER CICLO DE EDUCACION INFANTIL 0-3 AÑOS

La Sra. Alcaldesa recuerda que no es la primera vez que este tema viene al Pleno, se firmó un contrato con una empresa para la gestión del Centro de 0 a 3 que debe prorrogarse cada año y en vista de que todo ha ido bien y que con el trabajo de este equipo hemos conseguido ser en Navarra una de las escuelas infantiles pioneras, se decidió en la comisión prorrogar el contrato. Puntualiza que este año la dirección pasará a D^a Adelaida Martínez Alfaro.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Cultura, Educación y Festejos emitido en fecha 18 de julio de 2017, dando la palabra seguidamente a la Sra. Lacarra y anunciando que después abrirá el turno de los grupos.

La Sra. Lacarra indica que como ha dicho la Sra. Alcaldesa el Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo, el día 6 de agosto de 2013, acordó adjudicar el contrato de servicio de gestión del Centro de Primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años a Escuela Infantil Capuchilandía, S.L.L., desde el 15 de Septiembre de 2013 hasta 14 de Septiembre de 2014, prorrogable año a año hasta un máximo de 10 años. Señala que como todos los años por estas fechas viendo que no ha habido denuncia por ninguna de ambas partes procedemos a proponer la prórroga del contrato y agradeciendo el buen hacer de este equipo de trabajo. Visto el informe de intervención con fecha 6 de julio de 2017, en la comisión de educación y cultura de 18 de julio, en el cual se da cabida presupuestaria a la prórroga de dicho contrato, todos los asistentes a dicha comisión votaron por asentimiento la prórroga para curso 2017-2018, por el periodo comprendido entre 15 de septiembre de 2017 y el 14 de septiembre del año 2018. Agradece nuevamente la labor de este equipo, formado en su mayor parte por gente de Cintruénigo, y del que muchos de los presentes conocen por sus hijos el buen trabajo que realizan.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta, resulta aprobada por 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

*El Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo, en sesión celebrada el 6 de agosto de 2013, acordó "adjudicar el contrato de servicio de gestión del Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años Capuchilandia de Cintruénigo a **ESCUELA INFANTIL CAPUCHILANDIA, S.L.L.**, C.I.F. B31760820, domiciliada en Cintruénigo (Navarra), C/ Monasterio de Irache, 15, por el precio de 298.419,44 € (doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos diecinueve euros y cuarenta y cuatro céntimos), desde el 15 de septiembre de 2013 hasta el 14 de septiembre de 2014, prorrogable año a año hasta un máximo total de 10 años (incluyendo en dicho plazo este contrato inicial y todas sus prórrogas, de forma que no podrá prorrogarse el contrato más allá del 14 de septiembre de 2023) de acuerdo con la oferta presentada."*

Por acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 3 de agosto de 2016, se prorroga el mencionado desde el 15 de septiembre de 2016 hasta el 14 de septiembre de 2017.

Por lo tanto, estando próxima la fecha de finalización del contrato, es preciso proceder a la prórroga del mismo.

Visto el informe emitido por la Intervención municipal en fecha 6 de julio de 2017.

Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Cultura, Educación y Festejos, de fecha 18 de julio de 2017,

SE ACUERDA:

*1º) Prorrogar el contrato de servicio de gestión del Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años Capuchilandia de Cintruénigo a **ESCUELA INFANTIL CAPUCHILANDIA, S.L.L.**, C.I.F. B31760820, desde el 15 de septiembre de 2017 hasta el 14 de septiembre de 2018.*

2º) De acuerdo con lo prevenido en el artículo 43 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, se somete la prórroga, en cuanto a la parte del contrato a ejecutar en 2018, a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente (2018).

8. APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROGRAMA DE FIESTAS 2017

La Sra. Alcaldesa agradece a todos los concejales de la comisión de cultura por su esfuerzo y trabajo a la hora de llevar a cabo el programa y además, llevarlo con un acuerdo; al coordinador deportivo y en especial al presidente de la comisión, D. Casto Alvero por su empeño. Además quiere felicitar a todas y cada una de las asociaciones por su implicación con este programa y porque muchas veces tienen que ceder en sus intereses personales para que no se solapen actos, a pesar de que pueda haber alguna disputa, pero sale el programa cuadrado por la voluntad de muchas personas que forman parte de las asociaciones y que lo hacen de una manera totalmente voluntaria. Agradece asimismo a todas las personas que han formado parte de las comisiones populares de participación, tanto de la de festejos como de la taurina. Hablando de la taurina, quiere reseñar, en relación con lo que se está diciendo sobre que es una pena que Cintruénigo, teniendo un torero no tenga feria, cree que todos los presentes, salvando las sensibilidades de muchas personas, están por el apoyo a cualquier cirbonero en cualquier materia o actividad en la que pueda destacar y llevar el nombre de Cintruénigo a lo más alto. Y en nombre propio dice que en relación con lo que se está diciendo por ahí en el sentido de que ella es antitaurina, que no le gustan los toros,...., que no es verdad, que a ella le encantan los toros y los defiende por supuesto respetando las sensibilidades de todas aquellas personas a las que no les gustan o simplemente no los quieren. Hace un poco de historia para zanjar algunas afirmaciones que se han hecho y que son falsas, dice, ya que han puesto en su boca cosas que ella no ha dicho: Cintruénigo ha intentado que la feria taurina siguiera adelante, ya que tenían un contrato para un año, prorrogable a otro con un empresario; las condiciones de dicho contrato eran que el empresario debía hacer una novillada y varios festejos populares; recuerda que para lograr suscribir el contrato, este Ayuntamiento se vio obligado a realizar dos o tres licitaciones porque nadie quería venir por 19.000 euros a dar una novillada más los festejos menores. Informa de que el empresario, cuando vio las cuentas, habló con el Ayuntamiento y le comunicó que no era viable ya que los números no salían, razón por la cual, renunciaba a la prórroga del contrato para este año 2017. Desde el momento de la renuncia, el Ayuntamiento intenta sí o sí que en Cintruénigo haya toros pero cuenta con un presupuesto de 19.000 euros. Ahora, hay personas que están diciendo que por 19.000, e incluso por 15.000 euros harían una corrida. En vista de que el empresario desiste de continuar con el contrato, de que no hay nadie que lo quiera llevar y de que hay personas interesadas a las que se les ha dicho que ahí tienen la plaza para que programen lo que deseen: una corrida, una novillada, un festival o lo que consideren oportuno de modo que los gastos y los ingresos sean de su cuenta, y nadie la quiso, se hizo una comisión de participación taurina, tras la cual ha habido personas que han puesto en boca de Alcaldía, dice, cosas que ella no ha dicho, ya que ella ni siquiera estuvo presente en la comisión taurina y esas personas no acudieron a participar en la

citada comisión, no hicieron ninguna aportación de lo que la Corporación consideraba fundamental: una ayuda al Ayuntamiento de cara a que por parte de alguien se pudiese hacer una corrida de toros para este año 2017. Por su parte, la comisión de participación taurina decidió realizar una serie de festivales y, dice, se podrá estar de acuerdo o no, pero es la decisión de unas personas que han aportado su tiempo, su trabajo y toda su buena intención que deciden hacer unas cosas en las que no cabe, porque no hay nadie que lo haga por esa cantidad, una corrida (aunque ahora, a toro pasado, hay mucha gente que está diciendo que lo puede hacer, de lo cual, afirma, tomarán nota de cara al año que viene), por lo que nos quedamos sin toros y es una pena muy grande, dice, pero es incierto que el Ayuntamiento no haya hecho nada porque el Ayuntamiento lo ha intentado, esta Alcaldesa no es antitaurina, al contrario, le gustan los toros y los apoyará siempre que pueda. Reitera que ha habido una serie de circunstancias que se han acumulado: Cintruénigo, de tener un novillero local, ahora tiene un torero, con lo cual entiende que las condiciones del contrato que en su día se saque en lugar de una novillada, contemplarán una corrida de toros y se pueda llevar adelante una feria en condiciones. Quiere dejarlo claro porque reitera que se le han hecho acusaciones totalmente falsas, y que luego podrá gustar más o menos y siempre en esta vida se puede hacer más, pero no le gustaría que la gente se quedase con eso que se ha dicho por ejemplo en Tudela de que desde el Ayuntamiento no se ha hecho nada y de que esta Alcaldesa no tiene ninguna intención de traer toros a Cintruénigo porque, afirma, eso es radicalmente falsa y que en este caso no va a haber toros en Cintruénigo por las circunstancias y por el tiempo pero no porque no haya una mayoría suficiente dentro del Ayuntamiento (porque así ha pasado otros años) que desee que haya toros, nadie se ha posicionado en contra de que en Cintruénigo haya toros, de momento porque no se ha puesto encima de la mesa otra cosa que lo que ha salido de la comisión popular. Reitera que es una pena que no haya toros y no ha sido porque no se quiera, sino porque no se ha podido.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Cultura, Educación y Festejos emitido en fecha 27 de julio de 2017, dando la palabra seguidamente al Sr. Alvero y anunciando que después abrirá el turno de los grupos.

D. Casto Alvero recuerda que hoy presentan al Pleno el Programa de las Fiestas Patronales de la Virgen de la Paz 2017, que ha pasado un año desde que aprobaron el programa de 2016 y desde ese mismo momento se pusieron a trabajar en la elaboración de éste, elaboración que se ha prolongado durante todo el año ya que nada más terminar las fiestas, comenzaron con las valoraciones; que se han reunido en más de diez comisiones del Ayuntamiento, además de las comisiones populares y de la comisión taurina, por lo que se

puede decir que la elaboración de este programa ha sido muy participativa ya que todos los carboneros y carboneras que han querido, han ayudado realizando sus aportaciones y sugerencias, muchas de las cuales se han plasmado en el programa. Siguiendo la línea del año pasado, se ha elaborado un programa enfocado para todas las edades y para todos los gustos, e igual que otros años, quedan actos en el tintero que puede que se metan el año que viene. A fecha de hoy, dice, tenemos comprometidos 165.451 euros. Comenta por encima el programa: en Prefiestas contaremos con las actuaciones de la banda de música, la coral y la escuela de jotas; además, el día de la Traída por petición popular, contaremos con el grupo corellano Araciel; para las Fiestas, tendremos las orquestas Nueva Etapa, Saturno, Estrella Central, Lafania Perfect, y el grupo Semilla Negra, además del trío Tiffanys y el regreso de una orquesta que marcó las fiestas de Cintruénigo durante años, la orquesta Centauro; los días 7 y 9, la primera sesión de las orquestas será por la tarde, propuesta que se hizo en la comisión popular y cuyo objetivo es descongestionar unas horas muy concurridas, de las 8 a las 10 de la noche, además de dar una opción más durante las tardes. En la plaza de toros contaremos con un Grand Prix para las peñas carboneras, un concurso de anillas y el espectáculo de bravura de Arriazu, espectáculos que serán de entrada libre; además, seguimos con el II Concurso de Ganaderías de Cintruénigo que este año contará con las ganaderías de Vicente Domínguez, Teodoro Vergara, Santos Zapatería, Arriazu y Pedro Domínguez; tras el éxito del año pasado, el día 8 tendremos un encierro de novillos con la ganadería Merino Garde. Como todos los años, habrá días dedicados a los niños, a las mujeres, a los abuelos y a las peñas, días organizados por las distintas asociaciones sin cuyo trabajo y dedicación, las fiestas de Cintruénigo no serían lo mismo. Como nos propusimos el año pasado, dice, queremos amenizar las mañanas de fiestas y a las actuaciones de los gaiteros y las joteras este año se suma la Banda de Música de Cintruénigo y los Auroros; agradece la participación a estos grupos locales y a los que vendrán de otras localidades como son los gaiteros de Bilbao, Estella, Calahorra, Tudela, Ribaforada y las joteras de Mendavia; se han programado actividades infantiles todos los días, se seguirán realizando los pasacalles de la charanga de la noche desde los cuartos; además, tendremos un partido de fútbol de Liga de Tercera División entre el Club Atlético Carbonero y el Club Deportivo Corellano; se volverá a organizar la Cena de Viejóvenes, de la que pronto desvelarán las novedades para este año; como el año pasado, habrá raciones de paella apta para celíacos y contaremos nuevamente (tras la ausencia del año pasado) con los Diablos de Gavá. En definitiva, dice, es un programa muy elaborado, variado, participativo, popular y muy trabajado por parte de todos los grupos del Ayuntamiento, del técnico de cultura, de la comisión popular, de la comisión taurina y de todas las asociaciones y colectivos de Cintruénigo y quiere agradecer a todos ellos su trabajo.

La Sra. Cariñena quiere comentar respecto al programa que de los dos años que ella lleva en el Ayuntamiento, este es el tercer programa y es la primera vez que en la comisión de cultura aprueban el programa por unanimidad y cree que en parte es porque lo han visto más trabajado que otros años y aunque es verdad que hay actos continuos como los hay en todos los sitios, se ha tenido en cuenta a distintas asociaciones y a distintas personas que han querido participar dentro del programa; agradece al Sr. Alvero y al técnico de cultura las horas que han pasado en la elaboración del programa porque aunque la comisión también ha trabajado y ha aportado ideas, el trabajo fuerte lo han hecho ellos dos. Comenta que es un programa en el que parece que este año se van a solapar menos actos que otros años, se cubren prácticamente todas las franjas de edades y cree que es el camino que deben seguir para continuar mejorando de cara al año que viene.

El Sr. Navascués comienza comentando, respecto al tema taurino que él, al igual que ha dicho la Sra. Alcaldesa, es taurino, siempre lo ha sido, le gusta y considera una desgracia que en Cintruénigo después de 49 años (desde 1968), no haya toros. Considera que la Sra. Alcaldesa ha explicado todo como ha sido cronológicamente, que han sido unas circunstancias que “entre unos y otros, la casa sin barrer” y el interviniente se incluye y a la pregunta de si se podía haber hecho más, considera que a lo mejor sí; espera y desea que el año que viene, que se cumple el 50 aniversario de la inauguración de la plaza de toros de Cintruénigo, la localidad esté a la altura de las circunstancias y tengamos uno o dos festejos mayores en los que tenga cabida nuestro torero Javier Marín. Respecto al programa de fiestas, felicita como ha hecho su compañera, tanto al Sr. Alvero, como al técnico de cultura y a la comisión de cultura y deporte por el trabajo realizado; recuerda que hay 128 actividades, de las cuales el mayor número se realizan el día de la mujer, 27; que económicamente el programa sube un 7% respecto al del año anterior, suponiendo este año 165.000 euros; que le alegra que los conciertos tanto el de las jotas, como los de la banda municipal y la coral se realicen en la Plaza de los Fueros, que es el sitio idóneo para ello; que se alegra de la vuelta de los Correfocs de Gavá, que vienen el sábado día 9 y del grupo Araciel de Corella. Felicita a todos los colectivos que han participado en la elaboración del programa y anuncia que aunque va a votar a favor del programa, no está de acuerdo como ya dijo, en que los tres festejos menores que se van a hacer sean gratis ya que si lo que se pretende es crear afición, lo que hay que hacer es programar toros y novillos ya que cree que los festejos menores son para otra clase de aficionados, pero no se puede comparar con el festejo a muerte; está en contra de que se haga gratis ya que la plaza de toros está mal y hubiera sido buena idea cobrar un precio simbólico para invertirlo en la plaza de toros; además, dice, si este año es gratis y el próximo año se hace un festejo mayor, ya veremos, dice, quién está dispuesto

a pagar 30 ó 40 euros; les recuerda que el programa de fiestas siempre había sido gratis y una iniciativa del interviniente fue cobrar un precio simbólico para educar a la gente en que todo cuesta un dinero; recuerda que se paga 2 euros por la paella, también se paga por la Gastronomía y ahora vamos, dice, y hacemos gratis los festejos taurinos menores, reitera que él no está de acuerdo en eso pero que va a votar a favor de la aprobación del Programa de Fiestas 2017.

La Sra. Chivite expone que desde el Partido Socialista les gustaría dar las gracias al Sr. Alvero porque ha invertido muchas horas de trabajo y de coordinación con muchas personas en llevar a cabo este programa de fiestas. Recuerda que el programa de fiestas es uno de los asuntos que más debate trae entre los carboneros ya que es muy difícil dar gusto a todos ellos y que desde este programa se ha intentado dar cabida a todas las edades y traer actos que puedan gustar a todos ellos. Agradece la labor de las asociaciones que con su trabajo y dedicación de manera altruista, hacen aportaciones que mejoran sustancialmente este programa. Con relación a los festejos taurinos, dice que su grupo está a favor de la gratuidad de los mismos ya que al ser festejos mejores, creen que dando cabida a la gente de manera gratuita, podemos crear esta afición que a día de hoy tenemos perdida. Finalmente, al igual que el año pasado, pide un análisis exhaustivo de todos los actos al finalizar las fiestas, ya que como han comprobado, este año ha sido un objeto de mejora; considera que deben mantener aquellos eventos tradicionales y que tengan el favor de los carboneros y eliminar, cambiar o mejorar aquellos que observemos que no funcionan o que no han ido del todo bien.

La Sra. Alcaldesa quiere en primer lugar agradecer el trabajo de todos y puntualiza que es verdad que es muy complicado hacer un programa de fiestas para intentar cuadrar todo y se invierten muchas horas. En cuanto a la gratuidad o no de los festejos, dice que se guarda su opinión personal porque puede estar de acuerdo con el Sr. Navascués o no y siempre hay diferentes puntos de vista, pero que como desde el principio hubo una comisión popular (abierta a todo el mundo que quiso acudir) que por mayoría decidió una serie de cosas, cree que por respeto al trabajo y a las horas que han metido esas personas, deben respetar esas decisiones, independientemente, dice, de que ella pueda estar de acuerdo o no y recuerda que ella también ha sido crítica con ciertas cosas de las que han salido de la comisión popular, pero cuando se hace una comisión de participación, existe el riesgo de que lo que salga de ella no sea lo que más te gusta. Respecto a la realización de análisis, cree que poco a poco y todos los años se van haciendo análisis y que la gente tiene muchas ganas de participar y todo lo que sea sumar para mejorar el programa es bueno, aunque nunca llueve a gusto de todos y seguro que habrá alguien que lo critique, pero se ha hecho con la mejor intención y con muchas horas de

trabajo. Respecto a que se ha incrementado un porcentaje importante el presupuesto, les pide que tengan en cuenta de cara al año que viene, en el que el Sr. Navascués también ha solicitado que haya corridas de toros, que habrá que dotar de más dinero a esta partida presupuestaria para que se pueda hacer al menos lo que han conseguido este año e incluir una feria taurina como se merece el 50 aniversario.

El Sr. Navascués recuerda que llevan varios años comentado en este Pleno alrededor de estas fechas sobre la famosa Traída de las Vacas; recuerda que tanto en este Pleno como en la comisión han comentado que sería interesante que el Ayuntamiento hiciera una valoración económica de lo que cuesta realmente ese festejo ya que se barajan varias cifras pero nadie lo sabe realmente. Asimismo, pide que se valore que la bajada de las vacas, en lugar de hacerla a las 6 de la tarde, sería interesante hacerla por la mañana; cree que sería beneficioso para la hostelería/restauración y habría más ingresos para Cintruénigo.

Alcaldía dice que eso habría que valorarlo y recuerda que cuando hemos hablado ya con Policía Foral y demás este año, se mantiene la hora. Al hilo de esto, les informa de que han empezado ya con los trabajos para la Traída de las Vacas y que el encargado de la brigada está llevando ya un control exhaustivo de las horas que se meten, tanto de oficiales como de peones, así como de si hace falta algún trabajo externo y los costes de Cruz Roja y demás, por lo que cree que este año será el primero en que podamos saber al céntimo cuánto nos va a costar este festejo. Añade que es una pena que este año se va a quedar en nada prácticamente porque hay muchos vecinos que están negando el uso de sus parcelas (que están llecas) para este acto de la Traída de las Vacas y recuerda que no se lo niegan al Ayuntamiento, sino a los cirboneros; debido a ello, dice, cada vez se va haciendo más pequeño, no por las prohibiciones del Gobierno de Navarra ni de Policía Foral, sino porque los propietarios no autorizan el uso de sus parcelas para este acto, negativa para la cual, dice, están en su total derecho.

Pasada a votación la propuesta, resulta aprobada por 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Visto el contenido del Programa de las próximas Fiestas Patronales de la Virgen de la Paz 2017.

Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Cultura, Educación y Festejos, de fecha 27 de julio de 2017,

SE ACUERDA:

1º) *Aprobar el Programa de Actos de las Fiestas Patronales de la Virgen de la Paz 2017.*

9. APROBACION, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO CIRBONERO POPULAR 2017

La Sra. Alcaldesa explica que como hubo varias propuestas, la comisión decidió que los carboneros populares este año fuesen dos personas: D. Mariano Iturria Jiménez y D. José Azagra. Respecto a sus biografías, D. Mariano Iturria es misionero de los Sagrados Corazones de Jesús y María en Mallorca, hijo de Fidel y de Vicenta, el sexto de ocho hermanos, nació en Cintruénigo en 1.943, ingresó en el Seminario de Artajona e hizo el noviciado en Santa María la Real en Mallorca, estudió Teología y se ordenó sacerdote el 24 de diciembre de 1.967 en la iglesia de San Juan de Letrán; en Cintruénigo celebró su primera misa el 15 de agosto de 1.968 y tras iniciar los estudios del idioma, se marchó a Ruanda en julio de 1.969 ejerciendo su apostolado en la capital y en otras ciudades del país; con el inicio del genocidio ruandés, en octubre de 1.994 tiene que abandonar el país y permanece una temporada en el campo de refugiados de Bujumbura; a los misioneros en Ruanda se les reconoció con el Premio Príncipe de Asturias por su labor humanitaria durante esa guerra; estuvo dos años en la parroquia de Madrid y se marchó a Camerún para establecer una nueva comunidad en la Congregación Yaoundé donde sigue hasta el día de hoy y allí ha estado al frente de la parroquia de Nuestra Señora del Lago, donde ha levantado una iglesia con una capilla de Nuestra Señora la Virgen de La Paz; durante su estancia en África, además de predicar el Evangelio, se ha dedicado a construir iglesias, centros sociales para atender necesidades de los habitantes y a la agricultura probando allí nuevos cultivos; si por algo se le tuvo en cuenta es porque es un enamorado de Cintruénigo, de la Virgen de la Paz y de sus fiestas y siempre intenta en vacaciones coincidir con la Novena de la Virgen de la Paz para poder estar aquí y además lleva el nombre de nuestro pueblo y sobre todo el de nuestra Virgen de la Paz allá donde va.

A D. José Azagra lo conocemos todos, dice, lleva más de 20 años como sacristán en la iglesia y aunque se jubiló de Correos, a todos los que nos toca ir a Correos en algún momento, nos encontramos que sin él la mayor parte de las veces, la gente que trabaja en Correos está perdida y cuando viene gente nueva, que no conocen a la gente, él les explica y les ayuda; está jubilado de Correos, llevó también la Asociación de Jubilados durante diez años, en calidad de presidente; asimismo fue presidente de Cáritas; en sus tiempos leía los contadores de agua y también estuvo en el cine viejo, lo hicieron en el nuevo en el 52 y allí estuvo hasta que se jubiló; fue de los primeros tractoristas del pueblo, y estuvo al principio trabajando en Barcelona pero en cuanto pudo,

como buen cirbonero, volvió a su pueblo; fue el cartero de enlace en la estación.

Cree que son dos personas que se merecen el reconocimiento de los cirboneros, dice, por llevar a Cintruénigo en el corazón y porque han colaborado muchísimo con nuestro pueblo, cada uno en su ámbito y siempre, siempre en beneficio de los cirboneros, nunca en su beneficio personal y sí en el de las comunidades en que han estado.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Cultura, Educación y Festejos emitido en fecha 27 de julio de 2017, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta, resulta aprobada por 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Como es tradición, durante la celebración de las fiestas patronales, este Ayuntamiento designa a una persona o institución como Cirbonero/a Popular, a propuesta de la Comisión informativa de Cultura, Educación y Festejos.

Para el ejercicio 2017 esta Comisión ha propuesto al Pleno la designación de Cirboneros Populares 2017 conjuntamente a D. José Azagra y D. Mariano Iturria ya que se trata de dos personas buenas donde las haya, que se han distinguido durante toda su vida por su ayuda a los demás y su compromiso para con los más desfavorecidos, siendo un ejemplo de solidaridad y humanidad para todo el mundo y un motivo de orgullo para el pueblo de Cintruénigo.

Considerando el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Festejos de fecha 27 de julio de 2017,

SE ACUERDA:

1º) Aprobar el nombramiento de Cirboneros Populares 2017, de manera conjunta, a D. José Azagra y D. Mariano Iturria.

2º) Notificar la presente designación a los interesados, comunicándoles que esta distinción les será entregada oficialmente en la recepción oficial que el Ayuntamiento celebra cada 8 de septiembre.

10. IMPOSICION DE PENALIDAD DERIVADA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

D. Casto Alvero se abstiene en este punto, manifestando que lo hace debido a que tiene amistad íntima con el interesado y abandona el Salón de Plenos.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Cultura, Educación y Festejos emitido en fecha 27 de julio de 2017, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

La Sra. Gómez pregunta a Secretaría si recoge la ley que tenga que ausentarse un miembro del pleno por tener amistad cuanto el tema que se va a tratar o se va a votar está relacionado.

La Secretaria responde que no tiene delante el texto del artículo en concreto, pero que una de las causas de abstención es tener amistad íntima o enemistad manifiesta con los interesados, los administradores,, pero lo que luego ya cada uno considere amistad íntima o enemistad manifiesta depende de la valoración de cada uno. Indica que esta causa de abstención está recogida en el artículo 23.2.c de la Ley 40/2015.

Alcaldía interviene indicando que de todos es sabido que no les une solo una amistad, sino casi unos lazos familiares.

Pasada a votación la propuesta, resulta aprobada por 11 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Considerando el contrato suscrito con BURGOS CASTILLEJO MARIA ROSA Y CORNAGO MATEO MARIO S.I., para la asistencia "ESPECTÁCULOS MUSICALES DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE CINTRUÉNIGO 2017", y la posterior comunicación efectuada por la contratista indicando que no le es posible cumplir los términos de su oferta debido a que una de las orquestas incluidas en el contrato "suspendía toda su actividad empresarial relacionada con la Orquesta Nueva Época, S.L." por lo cual ha preparado otra orquesta para actuar en la misma fecha.

Teniendo en cuenta que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 23 de junio de 2017, se incoa procedimiento para la imposición de penalidades derivadas del incumplimiento de la ejecución del contrato de asistencia "ESPECTÁCULOS MUSICALES DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE CINTRUÉNIGO 2017", a BURGOS CASTILLEJO MARIA ROSA Y CORNAGO MATEO MARIO S.I.

Puesto de manifiesto el expediente a la contratista por plazo de diez días, a los efectos de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimase pertinentes, ha transcurrido el mencionado plazo, durante el cual la interesada ha presentado alegaciones y documentos, de los que únicamente resulta que la mercantil se encuentra en situación de cese temporal de la actividad, situación que se corresponde con la inactividad de la empresa, pero que en nada entorpece la posibilidad de que la misma pueda realizar nuevamente su actividad en cualquier momento. Requerida la interesada para que acreditase documentalmente la disolución, liquidación, extinción, en su caso, de la mercantil, circunstancias que efectivamente impedirían la realización de su actividad con carácter definitivo, no se ha acreditado ya que únicamente se ha aportado un documento privado suscrito por los socios que convienen en la "disolución y cese" de la Orquesta Nueva Época, S.L.

Resulta por tanto que ni siquiera ha acreditado que se haya producido el cese definitivo en la actividad de la mercantil Orquesta Nueva Época, S.L., ya que pese a haber sido requerido insistentemente desde esta entidad local, no ha aportado la documentación que acreditaría tal circunstancia.

Visto que la nueva orquesta que propone (Estrella Central) para sustituir a Orquesta Nueva Época, S.L., tiene unas características funcionales diferentes de ésta.

Teniendo en cuenta que en el contrato suscrito, el Pliego de cláusulas administrativas particulares y la oferta presentada a la licitación por la adjudicataria que forman parte del mismo (las características de la oferta técnica y los ofrecimientos y compromisos incluidos en la misma) tienen el carácter de documentos contractuales, siendo obligatorios para el licitador y exigibles por el Ayuntamiento en la ejecución del contrato. Así, el Pliego:

- en su Cláusula 6ª, relativa al contenido de las proposiciones advertía expresamente de que no se admitiría ningún cambio o sustitución de las orquestas concretas contenidas en la oferta técnica, dando lugar la sustitución de orquestas a la exclusión del licitador, exigiendo asimismo la presentación de una declaración del representante de cada grupo de que la orquesta va a poder actuar el día ofertado en Cintruénigo, y advierte de que la falta de presentación de esta declaración conllevará la inadmisión de la oferta

- en su Cláusula 16ª del Pliego establece como causa de resolución del contrato entre otras, el incumplimiento por el adjudicatario de cualquiera de las condiciones establecidas en su oferta o en el Pliego, así como las reiteradas deficiencias en el cumplimiento de sus obligaciones

- en su Cláusula 17ª del Pliego conceptúa como falta muy grave el incumplimiento en la ejecución del contrato, de la oferta técnica (características funcionales de las orquestas propuestas) presentada por el adjudicatario.

Considerando que el incumplimiento examinado podría constituir causa de resolución del contrato, no obstante la tramitación de un procedimiento para la resolución del mismo conlleva unos trámites y plazos que podrían alargarse en el tiempo, impidiendo la satisfacción del interés público perseguido con el contrato (la necesidad de realizar el servicio de los espectáculos musicales en el marco de la programación oficial de las Fiestas Patronales de Cintruénigo en 2017, a celebrar a primeros del mes de septiembre).

Estando prevista en el Pliego como falta muy grave el incumplimiento en la ejecución del contrato de la oferta técnica (características funcionales de las orquestas propuestas) presentada por el adjudicatario, previendo la imposición de la correspondiente sanción.

Vista la documentación obrante en el expediente tramitado, y las circunstancias concurrentes.

Considerando el dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Festejos, de fecha 27 de julio de 2017,

SE ACUERDA:

1) Imponer a BURGOS CASTILLEJO MARIA ROSA Y CORNAGO MATEO MARIO S.I. sanción (penalización) por importe de 601 euros derivada del incumplimiento (falta muy grave) de una de sus obligaciones contractuales por la sustitución de una de las orquestas concretas contenidas en su oferta, en relación con el contrato para la asistencia "ESPECTÁCULOS MUSICALES DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE CINTRUÉNIGO 2017"

2) A la vista de la necesidad de realizar el servicio de los espectáculos musicales en el marco de la programación oficial de las Fiestas Patronales de Cintruénigo en 2017, a primeros del mes de septiembre, admitir la sustitución de la Orquesta Nueva Época por la Orquesta Estrella Central

3) Notificar el presente acuerdo a BURGOS CASTILLEJO MARIA ROSA Y CORNAGO MATEO MARIO S.I.

Reitera Alcaldía que los lazos que unen al Sr. Alvero con el interesado son casi familiares.

La Sra. Gómez manifiesta que no le había tocado nunca, no lo sabía y por eso lo ha preguntado.

El Sr. Alvero regresa al Salón de Plenos.

11. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO

Dada cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el último Pleno ordinario, siguientes:

255	03/07/2017	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCORPORAC. RTE. CTO. M.2/17
256	04/07/2017	MARTINEZ RINCON, RAFAEL	CONCEDIENDO DERECHO 50 AÑOS SEPULTURA E49
257	04/07/2017	GESERLOCAL	
258	04/07/2017	AYALA MARTINEZ, MIGUEL	AUTORIZANDO LO027/2017 VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CARLOS III EL NOBLE, 20
259	04/07/2017	ROMAN PEREZ, JESUS	TERRAZA DÍAS SUELTOS BAR PARQUE EUROPA
260	05/07/2017	MILLAN CRESPO, FELISA	DELEGANDO CELEBRACION BODA EL 07/07/2017 A LAS 12:00 HORAS
261	06/07/2017	BELAID AKLI	CORTE CALLE E HINCHABLE CALLE FRANCISCO CHIVITE DÍA 8 DE JULIO
262	10/07/2017	SANZ BOILLOS, RAQUEL	CORTE CALLE VALLE SALAZAR SÁBADO 19 DE AGOSTO
263	10/07/2017	GALLEGO SEGURA, CARLOS	VADO BAJERA CERVANTES, 25
264	10/07/2017	MEDIAVILLA FERNANDEZ, CESAR	INCOACIÓN E.I.
265	12/07/2017	MURILLO ACOSTA, PABLO ANIBAL	MUSICA EN EXTERIOR LOCAL
266	13/07/2017	DIAZ MASEGOSA, JUAN (RESPONSABLE DE MENORES)	INCOACIÓN E.I.
267	13/07/2017	ABELLAN GONZALEZ, MARIA TERESA	INCOACIÓN E.I.
268	13/07/2017	ROMAN PEREZ, JESUS	INCOACIÓN E.I.
269		NUMERO NO ASIGNADO	
270	14/07/2017	INMOBILIARIA ARBONNE, S.L.	DENEGACION SOLICITUD CERTIFICADO ESTIMACION POR SILENCIO SOLICITUD
271	14/07/2017	JORGE, MANUEL ALBERTO	DENEGANDO INSCRIPCION EN EL PADRON DE HABITANTES
272	20/07/2017	AYUNTAMIENTO	DELEGACION FUNCIONES ALCALDIA 24 A 29 DE JULIO DE 2017
273	21/07/2017	GESERLOCAL	
274	21/07/2017	JON BENITO RUEDA	DESESTIMIENTO DE LA LO232/2014
275	21/07/2017	MARTINEZ SANCHEZ, LIDIA	CONCEDIENDO LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION, TEOBALDOS, 18
276	26/07/2017	BERMEJO RADA, ERIKA	CORTE DE CALLE

Ningún corporativo solicita la palabra.

12. DAR CUENTA DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO

Dada cuenta al Pleno del Acta de la Junta de Gobierno Local aprobada, siguiente:

- Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 30 de junio de 2017

Ningún corporativo solicita la palabra.

13. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA

Se da cuenta a la Corporación de las siguientes:

- Resolución TAN Sección Tercera, núm. 1746 en expte. de Recurso de Alzada número 17-01092, interpuesto por D. Carlos Moreno Chivite.
- Resolución TAN Sección Primera, núm. 1855 en expte. de Recurso de Alzada número 17-00843, interpuesto por Alquileres A.M. 222, S.L.

La Sra. Cariñena dice que con respecto a las dos resoluciones del TAN, le ha llamado la atención que son dos desestimaciones a recursos presentados por plusvalías. Pregunta si ya se sabe algo de cómo va a quedar el tema de las plusvalías y reitera que el TAN ha apoyado el criterio del Ayuntamiento en lugar de todo el boom mediático que se está dando sobre este tema.

Alcaldía responde que no se va a meter en camisa de once varas porque por más que se lo explican es difícil de entender, pero no todo el mundo que haya pagado una plusvalía va a tener derecho a la devolución de la misma si no se dan una serie de condiciones y se justifica que no hay un incremento real del mismo; que en principio no hay nada claro sobre esto, seguimos sin cobrar las plusvalías pero sin dejar tampoco que caduquen en el tiempo, esperando lo que nos indique no solo la FNMC sino incluso la FEMP y en cuanto sepamos algo, dice, merece que se explique en una comisión de hacienda en la que incluso esté la Secretaria porque es complicado y difícil de entender.